

EXP-UNC:0046265/2014

VISTO:

Que por Res. del H.C.D. Nro. 300/14 asigna a la estudiante Laura Dominique Pilleri, D.N.I 14.774.838, una "Beca para Situaciones Especiales de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles" por el plazo de doce meses; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde precisar los meses en los que se hará efectiva la asignación de la becas mencionada.

Que corresponde determinar el monto de la beca de marras.

Que para que la beneficiaria de la beca perciba el monto efectivanebte corresponde modificar el Art. 2 de la Res. del H.C.D. Nro. 300/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Art. 2° de la Res. 300/14 que quedará redactado como se indica a continuación: "La beca asignada en el Art. 1° será otorgada desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre de 2014 y desde el mes de febrero hasta el mes de septiembre de 2015, la beneficiaria percibirá un monto de \$1.100 (pesos mil cien) por cada uno de los meses indicados".

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1349**
PJG



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES